



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	María Damaris Quirama Grajales
Demandado	Reinaldo de Jesús García Valencia y otra
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00090 00
Providencia	Sustanciación No. 336
Decisión	Incorpora escrito - tiene notificado por aviso

Se incorporan al expediente el escrito obrante a folio 43 y sus respectivos anexos a folios 44 a 49 del cuaderno principal, y que fueran allegados por el apoderado de la demandante, correspondientes a la citación enviada al extremo pasivo para efectos de lograr la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP. Ahora bien, una vez revidada esta, se encuentra con que se ajustan a las formalidades legales consagradas en la disposición normativa en cita. En consecuencia, se tendrá a los demandados REINALDO DE JESÚS GARCÍA VALENCIA y ODILIA VILLA DE GARCÍA, notificados por aviso, conforme lo reglado en la codificación procesal, a partir del 29 de septiembre del año 2022, día siguiente a la recepción de la referida comunicación, conforme se desprende de los certificados obrante a folios 47 y 49.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **079** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE
2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829336dea3c606cc3449eb29da56b63df567c23295739bf3fa33423deab6426a**

Documento generado en 14/10/2022 03:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>